

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00607-00**, informando que el presente proceso no ha sido impulsado por la parte interesada. Sírvese proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

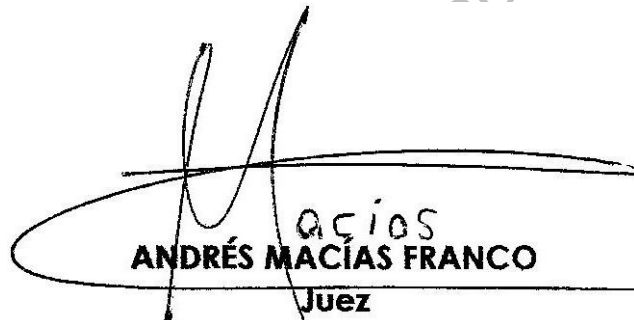
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Como quiera que la parte interesada no haya procedido con el impulso del presente asunto desde el proveído del 02 de junio de 2022, transcurrido más de 1 año desde que se profiriera el mismo, se ordena **REMITIR** las presentes diligencias al **ARCHIVO** por **INACTIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez